

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA PARA FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL, EXPT. SU 34/18: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHOS DE CHOPO Y PIENSO PARA ROEDORES Y LAGOMORFOS PARA EL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIAMAL DE LA USAL. LOTE Nº 1: LECHOS DE CHOPO Y DE CELULOSA. LOTE Nº 2: PIENSO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, REGULACIÓN ARMONIZADA.

ASISTENTES:

Presidente

D. RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ, Gerente de la Universidad de Salamanca

VOCALES:

D^a. M^a PAZ GARCÍA RIVAS, Asesora del Área Jurídica de la Universidad de Salamanca.

D^a. VICTORIA GARCÍA MEDIERO, Administrativo de Auditoría del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca.

D. JOSÉ JULIÁN CALVO ANDRÉS, Dpto. de Fisiología y Farmacología.

Secretaria:

D^a M^a TERESA GÓMEZ GÓMEZ, Jefa la Sección de Tramitación y Control

En Salamanca, a las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones número uno del Edificio Rectorado, se reúnen las personas indicadas al margen, integrantes de la Mesa de Contratación, nombrada para la apertura del sobre "Nº 2" en el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, regulación armonizada: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHOS DE CHOPO Y PIENSO PARA ROEDORES Y LAGOMORFOS PARA EL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIAMAL DE LA USAL. LOTE Nº 1: LECHOS DE CHOPO Y DE CELULOSA. LOTE Nº 2: PIENSO".

En primer lugar, la Mesa de Contratación comprueba que las empresas ENVIGO RMS SPAIN, S.L. y RETTENMAIER IBÉRICA S.L. han presentado la subsanación solicitada en el acta de fecha 12 de febrero de 2019.

Una vez verificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de todos sus miembros admitir a la siguiente fase de licitación a las empresas ENVIGO RMS SPAIN, S.L. y RETTENMAIER IBÉRICA S.L., al haber subsanado en tiempo y forma.

Se procede a la firma del documento de apertura del sobre electrónico por el presidente y la secretaria.

Seguidamente la Mesa de contratación comprueba la documentación presentada por la empresa.

A la vista de la misma, se comprueba que ambas empresas incluyen en este sobre aspectos a valorar en la documentación del sobre 3. Al no tratarse de la Oferta Económica, la Mesa de Contratación acuerda continuar con el procedimiento.

A continuación, la Mesa de Contratación, ACUERDA que previamente a la apertura pública del Sobre "3" que contienen proposiciones económicas y la documentación evaluable mediante fórmula, estudiará el informe elaborado y otorgará las puntuaciones a la empresa y su consiguiente admisión o no a la siguiente fase.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y para que conste, con el VºBº del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ